



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 08/04/2019

Señor (a):

WILLIAM RODRIGUEZ ALARCON

Dirección:

Correo electrónico: williamrodriguezalarcon@gmail.com

Fax: 319 204 23 21

**REF: Notificación Respuesta Rad 02357787 del 14/03/2019
Número de cliente 2494008-8 y 6585235-7**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07436779, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 08/04/2019 y se desfija el día 12/04/2019



07436779
2019/04/01



Bogotá,

Señor
WILLIAM RODRIGUEZ ALARCON
williamrodriguezalarcon@gmail.com
Teléfono: 319 204 23 21
Funza, Cundinamarca.

Asunto: Radicado
No. 02357787 del 14 de marzo de 2019
Cliente No. 2494008-8 y 6585235-7

Respetado Señor Rodriguez.

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, en la cual solicita el traslado del pago realizado en la cuenta 2494008-8 el 01 de marzo de 2019, mediante factura No. 539866210 por \$96.060, con el fin de aplicarlo a sus servicios financieros los cuales se encuentran relacionados en la cuenta 6585235-7.

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado en nuestro sistema de información comercial, se pudo evidenciar que, dicho pago en reclamación no amortizó correctamente sobre la deuda de sus servicios financieros debido que, el 02 de marzo de 2019, se realizó el traslado de sus servicios financieros a la cuenta 6585235-7 y el pago en mención, amortizó en la cuenta 2494008-8 el 04 de marzo de 2019, luego de haber realizado el traslado de sus obligaciones financieras.

Por lo anterior, le indicamos que se procedió mediante modificación económica No. 300311722 el 18 de marzo de 2019, a realizar el traslado del valor de \$82.422, de la cuenta 2494008-8 a la cuenta 6585235-7, aplicándolo a la deuda de sus servicios financieros.

Cabe aclarar que, el valor de \$13.638 que no se traslada, amortizó a la cuota de utilización codensa hogar de febrero de 2019 y la cuota de febrero y marzo de 2019 del seguro crédito fácil.

Con lo anterior esperamos haber dado solución a su solicitud.

Enel-Codensa le informa que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Sistema Documental Mercurio²
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
KAC /SUPERCADE SUBA

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

ACUSE DE RECIBIDO

Señor
WILLIAM RODRIGUEZ ALARCON
 williamrodriguezalarcon@gmail.com
 Teléfono: 319 204 23 21
 Funza, Cundinamarca.

Asunto: Radicado
 No. 02357787 del 14 de marzo de 2019
 Cliente No. 2494008-8 y 6585235-7

CONTROL DE CORRESPONDENCIA								
VISITA	FECHA DD MM AA	RESULTADO	HORA HH:MM	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NÚMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO		
1	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CARTA		
2	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CITACIÓN		
3	/ /	1 2 3 4 5 6	:					
4	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CLIENTE		
5	/ /	1 2 3 4 5 6	:			NOTIFICADO		
						<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">SÍ</td> </tr> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SÍ	NO
SÍ								
NO								

1.Entrega Efectiva 2.Cerrado 3.Demolido 4.Dirección Errada 5.Rechazado 6.Dejado sin firma

<p>NOMBRE: _____</p> <p>FIRMA: _____</p> <p>C.C.: _____</p> <p>TELÉFONO: _____</p> <p>CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>SELLO DEL DESTINATARIO</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------